

Ponente. Mtra. Sandra Carina Fernández Bardales.

Institución que representa: SECCIÓN 26 SNTE.

Tema a participar: Propuesta de supresión del INEE y creación de un Nuevo Centro Encargado de la Revaloración del papel Docente.

NOMBRE DE LA PONENCIA: DIGNIFICAR LA FUNCIÓN DOCENTE.

La puesta en debate sobre la idoneidad de los docentes ha llevado al gremio magisterial a un estado de estrés, a un desgaste físico, psicológico y emocional, aún recuerdo en septiembre del año pasado en los cursos de apoyo para la permanencia a un centenar de docentes con el miedo de no poder cumplir con la perfecta redacción y exposición del proyecto de enseñanza y no se diga de las preguntas descontextualizadas que se basaban en situaciones de caso, muchas veces con ejemplos desfasados fuera de nuestra realidad educativa, yo pensaba en esos maestros normalistas que les falta uno o dos años para jubilarse y que su formación docente está lejos de nivelarse en los conocimientos pedagógicos con los que cuentan el día de hoy las nuevas generaciones, ellos y ellas son los que más angustia pasaron y siguen pasando porque la agonía aún permanece ya que seguimos en espera de ver los resultados de los exámenes de permanencia, y que la Reforma Educativa, defendió a toda costa pues debe cumplir con los acuerdos internacionales en sugerencia de la ONU y OCDE para poder mejorar la calidad de la educación en las escuelas mexicanas, y que puedo decir de todos aquellos docentes que hemos participado en concursos de promoción, 8 horas para realizar un examen con alrededor de 240 preguntas o más, y que en diversos momentos nos hace dudar de la practica educativa, de la preparación profesional y de los cursos que hemos tomado por medio del SINADEP, las preguntas fuera de contexto no encajan para nada con el quehacer, la gestión y las funciones de las autoridades dentro de las escuelas, por ejemplo una de las preguntas en el examen que aún recuerdo es:- ¿Qué acciones llevaría acabo si en su salón tiene un niño con el síndrome del maullido del gato? ¿Acaso este trastorno es común dentro de las aulas? Estadísticamente entre la población de trastornos psíquicos, SMG representa menos del 1% en la población. Pareciera que el INEE aún y con sus 15 años de existencia no garantiza la validez, confiabilidad y equidad de los resultados, debido a estas inconsistencias las estrategias evaluativas han llevado a una simulación de docentes idóneos, que sólo han justificado estar preparados para acreditar pruebas y no para mejorar en su desarrollo profesional.

Ante este panorama se expone como propuesta:

- 1.- La derogación de algunos párrafos como el tercero adicionado en febrero del 2013, fracciones d), III, IX a),b) y c) del artículo 3°. Constitucional. Así mismo se sugiere replantear en la adición que propone la cuarta transformación en el párrafo octavo a la fracción IX del artículo 3° sin el calificativo “idoneidad”
- 2.- Para fortalecer el desarrollo de profesionalización docente, dignificar la profesión magisterial y elevar la calidad educativa, es necesario preparar y evaluar a los docentes, no con exámenes de permanencia, sino con la Formación en servicio como un medio para la evaluación ofreciendo la capacitación con maestrías y Doctorados para toda la población magisterial.
- 3.-Sustituir la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) y el Instituto Nacional de la Evaluación de la Educación (INEE) por la creación de un nuevo “centro para la mejora continua” el cual debe implementar un plan de acción y establecer estrategias para demandar a las autoridades en política educativa, la inversión en oferta educativa de posgrados gratuitos como una vía efectiva y necesaria para la formación, actualización y superación profesional, solo así estaremos hablando objetivamente de una verdadera idoneidad del docente listo para enfrentar los desafíos del siglo XXI.

4.- Respecto a la participación para la promoción, se sugiere replantear la adición que propone la alternativa en el **párrafo octavo a la fracción IX del artículo 3º**, porque si la evaluación va hacer un medio necesario para acceder a puestos que requieren de mayor compromiso en la educación y una paga justa conforme a la función, entonces es necesario establecer en dicho párrafo que los participantes a la promoción en caso de no tener resultados favorecedores, también tengan el derecho a la revisión transparente para no poner en duda la ética evaluativa.

Por último urge sustituir el calificativo “idoneidad” a la fracción IX, por otra palabra menos punitiva como: promovido o no promovido, ya que el termino idóneo o no idóneo hace referencia a una cualidad que evidencia, señala y denigra tanto la capacidad del ser docente como la experiencia en la práctica educativa, diría Ángel Díaz Barriga “el concepto de idóneo y no idóneo es un absurdo total que ofende a los maestros” (2018).